

Decreto N° 686, que nombra al Sr. Manuel Alfaro Reyes Control de los clavos.— G. O. N: 5848, del 30 de Diciembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 686.

CONSIDERANDO: Que los clavos constituyen un artículo indispensable para la industria de edificación y otras clases de trabajo, y que, dadas las dificultades de la importación procede dictar medidas en relación con dicho artículo que aseguren su distribución en conformidad con las necesidades más perentorias;

En uso de los poderes de que estoy investido por al Ley N° 16, del 23 de junio del año en curso,

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda nombrado el señor Manuel Alfaro Reyes Control de la exportación, importación, producción, distribución y precios de los clavos y de los materiales elaborados para la fabricación de los clavos.

Art. 2.— En consecuencia, todas las operaciones citadas en el artículo anterior, así como los precios, se regularán por las disposiciones que dicte el Control antes designado.

Art. 3.— La violación de las regulaciones que dicte el Control de los Clavos se reputarán como violación al presente Decreto, castigándose con las penas, establecidas por la Ley N° 16, del 23 de junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO